RESOLUCIÓN NÚMERO 092 DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2024.

"Por la cual se conforma el Comité Evaluador dentro del del proceso de Selección Mínima Cuantía No. SMC-006-2024"

LA DIRECTORA *de la* ***CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO****, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, al amparo del nombramiento realizado en el* Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "**CORCUMVI**", posesionada mediante Acta No 003 del 12 de enero de 2024*, y,*

CONSIDERANDO:

Que la Corporación, requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA BANDA SINFONICA Y GRUPO LLANERA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"**, para lo cual se elaboró el estudio de oportunidad y conveniencia exigido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en el cual se hace constar la necesidad de seleccionar la mejor oferta a través de la convocatoria contractual requerida.

Que el Articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, "…*De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna. La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección*…

Que CORCUMVI, el día 28 de septiembre de 2024 realizó la publicación del proceso No. SMC-006-2024, para cumplir la Selección Mínima Cuantía cuyo objeto es seleccionar al contratista para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA BANDA SINFONICA Y GRUPO LLANERA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".**

Que durante el periodo comprendido entre el día 28 de septiembre al 01 de octubre de 2024, término para presentar manifestación para limitar a Mipymes, NO se recibió solicitud con la intención a limitar el presente proceso, por lo tanto, la convocatoria NO se limitará a MiPymes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 092 DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2024.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección mínima cuantía, el plazo para presentar observaciones finalizaba el 01/10/2024 7:00 AM.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección mínima cuantía, el 01 de octubre de 2024 la corporación cerró el Proceso Selección de mínima cuantía SMC-006-2024, en la plataforma del SECOP II.

FECHA	**PROPONENTE**	**VALOR DE LA PROPUESTA**
1/10/2024 3:54:26 PM	LLANO TRANSPORTES HCM SAS	$19.300.000

Que, el parágrafo segundo del artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015 señala:

> *"…La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de evaluador del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*
>
> *Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.*

Por lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar la conformación del Comité Evaluador del Proceso se hará por dos funcionarios un contratista y un Profesional universitario de la corporación de mínima cuantía SMC- 001-2024, el cual quedará así:

1. María Camila Hoyos /CPS-Jurídica/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico. Técnico

RESOLUCIÓN NÚMERO 092 DEL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2024.

2. Didier Erazo/tesorero/Evaluador componente financiero.

PARAGRAFO: La evaluación se realizará en forma presencial en la Corporación de conformidad con el cronograma del proceso.

SEGUNDO. - El presente acto administrativo de conformación del comité evaluador será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio – Meta, el primero (01) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA CORCUMVI

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Revisó jurídicamente: Camilo Ernesto Rey Forero	Abogado CPS	
Proyectó: María Camila Hoyos	CPS	

Villavicencio, 02 de octubre de 2024

OBJETO: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA BANDA SINFONICA Y GRUPO LLANERA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".***

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es hasta por la suma de presupuesto con que cuenta la Corporación para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CIENTA MIL PESOS ($20.350.000)**, COP incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de este contrato será de CINCO (05) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y al pliego de condiciones que rige la presente convocatoria.

PROPUESTAS PRESENTADAS: Según orden de radicación:

FECHA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1/10/2024 3:54:26 PM	LLANO TRANSPORTES HCM SAS	$19.300.000

Como quiera que se recibió una propuesta dentro del plazo de la convocatoria, se procede a cumplir el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, así:

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1º Proponente: LLANO TRANSPORTES HCM SAS

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	SI	NO			

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	X		X		EL OFERENTE ALLEGA *CARTA DE PRESENTACIÓN NOMBRADA:* "Anexo 1 - 6 y 7.pdf".
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	X		X		EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bSxEpRebVz. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.					NO APLICA
DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA		X		X	EL OFERENTE NO ALLEGA DOCUMENTO
FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA (PERSONA NATURAL)					NO APLICA YA QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA.
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (PERSONA NATURAL)					NO APLICA YA QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA

FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (PERSONA NATURAL)					No Aplica
CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA	X		X		EL OFERENTE ALLEGA documento nombrado firmado por el representante legal "Anexo 4 Certificacion de cumplimiento persona juridica parafiscales.pdf."
PAGO AL SISTEMA DE PENSIÓN Y SALUD PERSONA NATURAL					No aplica
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA NATURAL	x		x		El oferente allego documento nombrado "CEDULAS RL YILVER CORREA.pdf"
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X		X		El oferente allega documento nombrado "libreta militar RL YILVER.pdf"
RUT					El oferente allega documentos nombrado "RUT 29 de septiembre de 2024.pdf"
CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL	X		X		El oferente allega documento denominado: "Contraloria RL Y EMPRESA.pdf"
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		X		EL OFERENTE ALLEGA PROCURADURIA RL Y EMPRESA.pdf.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		X		EL OFERENTE ALLEGA DOCUMENTO NOMBRADO Certificado judicial RL YILVER CORREA.pdf
CONSTANCIA DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	X		X		EL OFERENTE ALLEGA Y SE VERIFICA ANTECEDENTE
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		X		EL OFERRENTE ALLEGA CERTIFICADO EXPEDIDO POR MINTIC.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		X		EL OFERENTE ALLEGA ANEXO N. 7 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso que aquí nos ocupa, el proponente allega la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo exigido como requisitos habilitantes jurídicos, establecido en el proceso de Selección Minima Cuantía No. SMC-006-2024, por consiguiente, la propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos y en consecuencia, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO** desde el punto de vista JURÍDICO.

Con la publicación en el sistema electrónico de la Contratación Pública, se corre traslado del informe de evaluación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 (15 de Enero), que modifica el parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 por el termino destacado en el cronograma de actividades.

Sin otro particular,

Camila Hoyos

Evaluadora
María Camila Hoyos Orozco
Contratista

Villavicencio, 02 de octubre de 2024

OBJETO: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA BANDA SINFONICA Y GRUPO LLANERA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".***

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es hasta por la suma de presupuesto con que cuenta la Corporación para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CIENTA MIL PESOS ($20.350.000)**, COP incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de este contrato será de CINCO (05) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y al pliego de condiciones que rige la presente convocatoria.

PROPUESTAS PRESENTADAS: Según orden de radicación:

FECHA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1/10/2024 3:54:26 PM	LLANO TRANSPORTES HCM SAS	$19.300.000

Como quiera que se recibió una propuesta dentro del plazo de la convocatoria, se procede a cumplir el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, así:

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

1º Proponente: LLANO TRANSPORTES HCM SAS

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS					
REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	SI	NO			

RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	X		X		EL OFERENTE ALLEGA *RESOLUCIÓN NÚMERO 20235500055775, expedida por Ministerio de Transporte – Dirección Territorial Meta*
SOAT vigente	X		X		EL OFERENTE ALLEGA UN SOAT VIGENTE PARA UN VEHICULO CON PLACA SKV650, CLASE DE VEHICULO BUS, TIPO DE SERVICIO PUBLICO. VEHICULO CON PLACA GET399, CLASE DE VEHICULO INTERMUNICIPAL, SERVICIO PUBLICO
Técnico-mecánica	X		X		EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, COMO ENTIDAD QUE EXPIDE CERTIFICADO CDA LOS CENTAUROS SAS. CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, COMO ENTIDAD QUE EXPIDE CERTIFICADO CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO.
Póliza RCE		X		X	NO SE EVIDENCIA POLIZA EXPEDIDA POR UNA ASEGURADORA POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Tarjeta de Propiedad	X		X		EL OFERENTE ALLEGA LICENCIA DE TRANSITO N. 10027363043, PLACA SKV650 PROPIRTARIO RIVERZAS TOURS TRANS-SAS NIT. 901578805. LICENCIA DE TRANSITO N. 10030841333, PLACA GET399, PROPIETARIO SERVICIO ESPECIAL 217 EXPRESS SA NIT. 901263957.
Fotos del vehículo	X		X		EL OFERENTE ALLEGA UNA FOTO DEL ESTADO DEL VEHICULO POR FUERA.

EXPERIENCIA GENERAL: Podrán participar en este proceso toda persona natural o jurídica, registrada en cámara de comercio					EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PRESENTACION LEGAL, CON CODIGO DE VERIFICACION bSxEpRebVz, FECHA DE MATRÍCULA: 30 DE ABRIL DE 2021

Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública del proceso que aquí nos ocupa, el proponente allega la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo exigido como requisitos habilitantes técnicos, establecidos en el proceso de Selección Minima Cuantía No. SMC-006-2024, por consiguiente, la propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos y en consecuencia, **NO SE ENCUENTRA HABILITADO**.

Con la publicación en el sistema electrónico de la Contratación Pública, se corre traslado del informe de evaluación en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 (15 de Enero), que modifica el parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 por el termino destacado en el cronograma de actividades.

Sin otro particular,

Camila Hoyos

Evaluadora
María Camila Hoyos Orozco
Contratista

Villavicencio, 02 de octubre de 2024

OBJETO: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA LA BANDA SINFONICA Y GRUPO LLANERA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO***".

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es hasta por la suma de presupuesto con que cuenta la Corporación para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CIENTA MIL PESOS ($20.350.000)**, COP incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución de este contrato será de CINCO (05) DIAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y al pliego de condiciones que rige la presente convocatoria.

PROPUESTAS PRESENTADAS: Según orden de radicación:

FECHA	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1/10/2024 3:54:26 PM	LLANO TRANSPORTES HCM SAS	$19.300.000

Como quiera que se recibió una propuesta dentro del plazo de la convocatoria, se procede a cumplir el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, así:

REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1° Proponente: LLANO TRANSPORTES HCM SAS

FACTOR ECONOMICO					
REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	SI	NO			

Powered by CamScanner

OFERTA ECONOMICA	X		X		EL OFERENTE ALLEGA *Presente propuesta económica por un valor menor al presupuesto oficial del presente proceso.*

Sin otro particular,

Evaluador
José Didier Erazo Castañeda
Tesorero

Powered by CamScanner